DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 033/2016

Hoja -1-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SERVICIO DE PLOMERÍA" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 15 de Marzo de 2016.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación presentado por el Comité Evaluador, en el que se recomienda adjudicar, a empresa, teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos exigidos en cuanto a la capacidad.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adjudicar a empresa para el "Mantenimiento de Instalación Eléctrica y Servicio de Plomería" de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, de acuerdo al Presupuesto disponible de la Facultad.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité Evaluador manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en las normativas citadas.

Que el **Artículo 34** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que se deja a criterio de la Máxima Autoridad asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"…, mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNC@

Hoja -2-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SERVICIO DE PLOMERÍA" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 01/2006, correspondiente al ítem Nº 1 "Mantenimiento y reparación de Instalaciones Eléctricas" y "Servicios de Plomería"; a la empresa **PINTURERÍA ALFRED** de la Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden, con RUC Nº 559096-5 por valor de **Gs. 10.800.000** (Guaraníes Diez millones ochocientos mil).-

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGIA U.N.C. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana